

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 038 -2011-AG-PSI

Lima, 20 ENE. 2011

VISTO:

El Memorando N° 102-2011-AG-PSI-DIR, de fecha 14 de enero de 2011, por el cual la Dirección de Infraestructura de Riego propone a los integrantes de la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Mejoramiento Canal de Riego Carhuamarán del Sector Carhuamarán Distrito Muqui-Provincia Jauja-Junín", ubicada en el distrito de Muqui, provincia de Jauja y departamento de Junín;

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco del Decreto de Urgencia N° 085-2009 y la Ley N° 29453, con fecha 18 de diciembre de 2009 se suscribió el Convenio N° 158-AG-PSI-2009 entre el PSI y el Núcleo Ejecutor respectivo, para el Financiamiento de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento Canal de Riego Carhuamarán del Sector Carhuamarán Distrito Muqui-Provincia Jauja-Junín", por la modalidad de Núcleos Ejecutores, con un aporte del Tesoro Público ascendente a la cantidad de S/. 275,281.42 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Un y 42/100 Nuevos Soles);

Que, conforme aparece en el Acta de Terminación de Obra de fecha 28 de diciembre de 2010, los representantes del Núcleo Ejecutor denominado "Mejoramiento Canal de Riego Carhuamarán del Sector Carhuamarán del Sector Carhuamarán Distrito Muqui-Provincia Jauja-Junín", el Veedor, el Residente y el Supervisor de la obra, han declarado formalmente que la obra ha sido culminada, dejando constancia de que la misma se ha ejecutado de acuerdo a los documentos del Expediente Técnico, aprobado por la Resolución Directoral N° 252-2010-AG-PSI, de fecha 11 de junio de 2010;

Que, habiendo sido concluida la ejecución de la obra, resulta necesario se designe a los integrantes de la Comisión de Recepción y Entrega de la mencionada obra, así como disponer la participación, en el acto de la recepción, representantes de la Junta de Usuarios Mantaro, miembros del Núcleo Ejecutor, del Veedor del Núcleo Ejecutor y del Administrador Local de Agua Mantaro, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura de Riego mediante el Memorando N° 102-2011-AG-PSI-DIR, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI, de fecha 12 de marzo de 2010;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra, "Mejoramiento Canal de Riego Carhuamarán del Sector Carhuamarán Distrito Muqui-Provincia Jauja-Junín", ubicada en el distrito de Muqui, provincia de Jauja y departamento de Junín; ejecutada bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| - Ing. José H. Macines Romero Ingeniero de Obras OGZC-Lima | Presidente |
| - Ing. Sixto Suarez Terrones Ingeniero Asistente | Miembro |
| - Ing. José Hugo Fiestas Alvarado Supervisor de Obra | Miembro |



Artículo Segundo.- Participarán en el acto de Entrega y Recepción de la obra referida en el artículo anterior, representantes de la Junta de Usuarios Mantaro, miembros del Núcleo Ejecutor "Mejoramiento Canal de Riego Carhuamarán del Sector Carhuamarán del Sector Carhuamarán Distrito Muqui-Provincia Jauja-Junín", el Veedor del Núcleo Ejecutor y el Administrador Local de Agua Mantaro.



Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión de Entrega y Recepción designada, a la Junta de Usuarios Mantaro, al Núcleo Ejecutor "Mejoramiento Canal de Riego Carhuamarán del Sector Carhuamarán del Sector Carhuamarán Distrito Muqui-Provincia Jauja-Junín", al Veedor del Núcleo Ejecutor, al Administrador Local de Agua Mantaro, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO